



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000147 DE 2016
29-09-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS, PARA EVALUAR Y CALIFICAR LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016.

La Secretaria de Cultura y Turismo en ejercicio de sus facultades legales y especial las conferidas en la Ley 1493 de 2011 y los nacional 1080 de 2015 Artículo 2.9.2.4.3 y el Decreto municipal 411.0.20.0015 de enero 13 de 2016

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Colombiana en su Artículo 71 dispone: ...“El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas o instituciones que ejerzan estas actividades”

Que la Ley General de Cultura 397 de 1997, en su artículo 1, numeral 3 prescribe: “El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.”

Que la Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011 tiene como propósito formalizar y fortalecer el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia, a través de la implementación de diferentes medidas que favorecen el incremento en sus recursos, generan incentivos tributarios, racionalizan las cargas impositivas y simplifican los trámites, procedimientos y requisitos para la realización de este tipo de eventos.”

Que la ley 1493 de 2011 crea la contribución parafiscal cultural cuyo hecho generador es la boletería de espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, que deben recaudar los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVTS.

Que el Decreto 1080 de 2015, reglamenta la Ley 1493 de 2011 y entre otros establece los mecanismos para el recaudo de la contribución parafiscal cultural por parte del Ministerio de Cultura quien gira a los municipios o Distritos en donde se realizaron los eventos.

Que el mismo Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.9.2.4.3 establece los lineamientos para la ejecución de los recursos y dispone que en cada vigencia fiscal, la Secretaría de cultura o quien haga sus veces, definirá el monto o porcentaje de los recursos de la contribución parafiscal cultural destinados a escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública y el monto o porcentaje para los escenarios de naturaleza privada o mixta.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000147 DE 2016
29-09-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS, PARA EVALUAR Y CALIFICAR LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, mediante Resolución No 4148.0.21.1.914.000135 del 9 de septiembre de 2016 definió los porcentajes de recursos de la contribución parafiscal cultural a ejecutarse tanto en los escenarios de naturaleza pública y en los escenarios de naturaleza privada o mixta.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, mediante Resolución No 4148.0.21.1.914.000136 del 9 de septiembre de 2016 ordenó aperturar la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2016.

Que mediante Resolución 4148.0.21.1.914.000146 del 28 de septiembre de 2016, se modificaron parcialmente las resoluciones 4148.0.21.1.914.000135 y 4148.0.21.1.914.000136, ambas del 9 de septiembre en el sentido de aumentar los recursos para la mencionada convocatoria, pasando de \$555.847.992 a \$724.079.226.

Que los proyectos que se reciban en la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2016, deberán ser evaluadas y calificadas por un comité seleccionado para el efecto.

Que se hace necesaria la conformación de un comité técnico para la respectiva evaluación y calificación de las propuestas que se reciban en la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2016.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la conformación de un comité técnico para que realice la evaluación y calificación de las propuestas que se reciban en la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Integrar el comité técnico para que realice la evaluación y calificación de las propuestas que se reciban en la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2016 de la siguiente forma:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLAUDIA LORENA MURILLO	C.C. No 67.032.843
JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ	C.C. No 16.773.544
BETULIA JUDITH TORRES QUINTERO	C.C. No 66.825.284
LAURA MILENA ESQUIVEL LULIGO	C.C. No 38.644.778
MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL	C.C. No 16.706.042



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000147 DE 2016
29-09-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS, PARA EVALUAR Y CALIFICAR LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016.

ARTICULO TERCERO El comité técnico que aquí se integra desarrollará sus actividades de acuerdo a lo establecido en la convocatoria pública de asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural en infraestructura privada o mixta del municipio de Santiago de Cali 2016, que hace parte integral de la Resolución No 4148.0.21.1.914.000136 del 9 de septiembre de 2016 y las demás normas que regulan la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de septiembre de 2016

LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA
Secretaria de Cultura y Turismo